

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA FE	
REG. MUNICIPAL GOBIERNO	
08 OCT 2025	
HORA	
DPTO. ADMINISTRATIVO CONCEJO MUNICIPAL	

RESOLUCION Nº **25509**

VISTO:

El expediente CO-0062-01884359-9 (PPC) y;

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una solicitud de Certificado Final de Obra por excepción para una vivienda colectiva con dos unidades habitacionales y una superficie cubierta de 157,35 m², en un predio cuyas medidas son 8,69 m de frente y 29,64 m de fondo, siendo la superficie total del mismo de 256,59 m² que se ubica en calle Delfín Huergo Nº 1.722/24/26 - Padrón Nº 29820 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 5817 - Parcela Nº 321 - Distrito R2a Zona residencial de densidad media y actividades compatibles con valores ambientales y patrimoniales a preservar.

Que, para dicho distrito los indicadores urbanísticos según la Ordenanza Nº 11.748 – Reglamento de Ordenamiento Urbano, son FOT 2, FOS 0,85, FIS 0,85, y que si bien ningún área del Departamento Ejecutivo Municipal informa si están o no cumplimentados, puede constatarse que si lo están.

Que, según las observaciones realizadas por las áreas técnicas competentes, dicho inmueble no cumplimenta con el Art. 97º Dimensiones mínimas de patios, con el Art. 103º Iluminación y ventilación de locales de permanencia, con el Art. 58º Línea de frente interno y con el Art. 59º Superficie de Interés urbana de la Ordenanza Nº 12.783 – Código de Habitabilidad, a fs. 16 y 17, no obstante, se reconocen condiciones aceptables de habitabilidad por lo que se estima factible otorgar su excepción.

Por ello;


EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra a la edificación ubicada en calle Delfín Huergo Nº 1.722/24/26 - Padrón Nº 29820 - Nomenclatura Catastral: Manzana Nº 5817 - Parcela Nº 321 - Distrito R2a.



JULIETA VERA SAUX
SECRETARÍA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



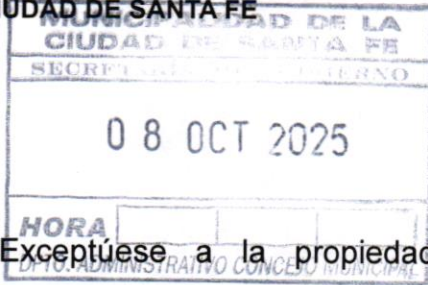
ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

2025 - Año del Centenario del Natalicio del Cantautor Horacio Guarany y del Cineasta Fernando Birri

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE SANTA FE



RESOLUCION N° 25509

Art. 2°: Exceptúese a la propiedad mencionada en el artículo anterior del cumplimiento de lo establecido en el Art. 97° Dimensiones mínimas de patios, en el Art. 103° Iluminación y ventilación de locales de permanencia, en el Art. 58° Línea de frente interno y en el Art. 59° Superficie de Interés urbana, de la Ordenanza N° 12.783 – Código de Habitabilidad.

Art. 3°: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que, de corresponder, se regularice la documentación edilicia de la situación actual del inmueble, así como se determinen y, en su caso, cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 02 de octubre de 2025.-


JULIETA VERA SAUX
SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL




ADRIANA MOLINA
PRESIDENTA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Expte. CO-0062-01884359-9 (PPC).

0 8 OCT 2025

RESOLUCIÓN N.º 225011

PROMULGACIÓN TÁCITA
Fecha: **23 OCT 2025**
Dirección de Legislación y MEU

Art. 31 El Certificado Final es el documento que se emite al finalizar el proceso de tramitación de un expediente administrativo, el cual certifica que el mismo ha sido tramitado de acuerdo a lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo y en el Reglamento de la Ley de Procedimiento Administrativo, y que no existen recursos de amparo o impugnación pendientes de resolver.



San José de los Ríos, 23 de octubre de 2025.